



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003511-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a inmuebles que tiene alquilados la Junta de Castilla y León o alguna de las empresas públicas de la Comunidad en la provincia de Salamanca.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003511, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a inmuebles que tiene alquilados la Junta de Castilla y León o alguna de las empresas públicas de la Comunidad en la provincia de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1. Número de inmuebles en la provincia de Salamanca alquilados por la Junta de Castilla y León, especificando la ubicación concreta de cada uno de ellos y la consejería a la que se destina.

2. Número de inmuebles alquilados por alguna de las empresas públicas de la Comunidad, especificando la ubicación concreta de cada uno de ellos y la empresa pública a la que está destinado.



3. Cuantía anual abonada por la Junta en concepto de arrendamiento por cada uno de ellos.

4. Titular del inmueble que recibe el importe de arrendamiento.

5. Uso o destino que se le da a cada uno de los inmuebles.

Valladolid, 3 de diciembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y

Fernando Pablos Romo